



## ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS CONCEJALÍA DE DESCONCENTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Junta Municipal de Santa Lucía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2025 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA, PARA GASTOS CORRIENTES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Municipal de Santa Lucía, a Asociaciones de Vecinos y Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad de 2025, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 235, de viernes, 10 de octubre de 2025, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha 18 de noviembre del año en curso, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Provisional:

PRIMERO.- Conceder subvención para GASTOS CORRIENTES a las siguientes entidades que se relacionan por el importe y los conceptos que se reflejan a continuación, habiéndose comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente con cargo a la partida presupuestaria 2025-09001-924N-48231 (RC 2025.2.0018431.000) por importe máximo de 14.000€ (catorce mil euros):

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
CLUB DE PERSONAS MAYORES SANTA LUCIA	G30651491	33,50	217,75 €	- Gastos de funcionamiento y actividades.
ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTA LUCIA LA ISLA	G44950962	41,60	1.947,80 €	- Gastos de actividades.
CLUB DEPORTIVO CAPOEIRA EN LA ISLA	G30899009	37,10	1.736,37 €	- Gastos de actividades.
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MATEOS	G30631725	43,60	2.040,67 €	- Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento del local.
ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTA LUCIA	G30629851	97,50	4.564,62 €	- Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento del local.
ASOCIACIÓN DE MUJERES ARMONIA	G30690002	13,70	275,00 €	- Gastos de actividades.
ASOCIACIÓN DE MUJERES INQUIETUD	G30634869	14,00	180,00 €	- Gastos de actividades.

Concejalía de Desconcentración y Participación Ciudadana C/ San Miguel 8 – 1º Centro 30201 – Cartagena **2** 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QEDZ CJVH 4JXE U7M4





## ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS CONCEJALÍA DE DESCONCENTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Junta Municipal de Santa Lucía

ASOCIACION DEPORTIVO CULTURAL "EL PINACHO"	G30700348	48,00	2.249,46 €	- Gastos de actividades.
ASOCIACION DE VECINOS DE LO CAMPANO	G30787840	16,80	788,33 €	- Gastos de funcionamiento y mantenimiento del local.

SEGUNDO.- Puntualizar sobre el hecho de que, se asigna al Club de Personas Mayores de Santa Lucía, Asociación de Mujeres "Armonía" y Asociación de Mujeres "Inquietud" el importe que han solicitado y se reparte el excedente resultante entre el resto de asociaciones, ya que la cantidad asignada inicialmente en función de los puntos obtenidos supera el importe solicitado por estas Entidades.

TERCERO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Provisional en la página WEB del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena http://www.cartagena.es/becas ayudas subvenciones.asp para conocimiento general y a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la Convocatoria.

Resueltas las alegaciones se formulará Propuesta de Resolución Definitiva, que se publicará en la página web municipal y en la BDNS para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen, la Secretaria de la Junta Municipal de Santa Lucía y Órgano Instructor del Procedimiento.

Concejalía de Desconcentración y Participación Ciudadana C/ San Miguel 8 – 1º Centro 30201 - Cartagena

**2** 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QEDZ CJVH 4JXE U7M4